

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez el presente proceso de Segunda Instancia para resolver trámite a seguir.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Calle 35 No. 11-12 Oficina 220 Palacio de Justicia
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Sería del caso entrar a resolver el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la señora MARTHA DELFINA RIVERA ARIAS **en contra del auto de fecha** 16 de diciembre de 2022 mediante el cual el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga, rechazo la demanda de SUCESION INTESTADA del causante JAIRO ENRIQUE GÉLVEZ ROZO (Q.E.P.D.); **sino observara esta Judicatura que** no se corrió el traslado de que trata el artículo 326 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 ibidem. En consecuencia se ORDENA devolver el expediente para que se corra el respectivo traslado.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d6f82e97cd149617c06889f6f7e42b161a9830d2e943ad590b2a44bd2474e45**

Documento generado en 24/03/2023 03:45:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>